



En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, párrafo primero, 32, 36, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria de Cabildo, al tenor del siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. -----

**SEGUNDO.** - Lectura y aprobación del orden del día. -----

**TERCERO.** - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Inventario General de bienes muebles e inmuebles que componen el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. -----

**CUARTO.** - Presentación y autorización para iniciar la Auditoría Financiera Presupuestal al ejercicio fiscal 2022. -----

**QUINTO.** - Presentación y Autorización para iniciar la Auditoria Técnica a la Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022. -----

**SEXTO.** - Presentación, discusión y en su caso aprobación para la renovación de los integrantes del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. -----

**SÉPTIMO.** - Presentación, discusión y en su caso aprobación para designar a un Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de Niños, Niños y Adolescentes. -----

**OCTAVO.** - Autorizar la publicación de la Convocatoria del Padrón de Contratistas para el ejercicio del año 2023, en los medios con que cuenta este Ente municipal. -----

**NOVENO.** - Autorizar la publicación de los montos mínimos y máximos publicados en el Diario Oficial de la Federación, para la adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el ejercicio 2023 en la Gaceta Oficial del Estado. -----

**DÉCIMO.** - Presentación, discusión y aprobación de prórroga del primero al quince de febrero de dos mil veintitrés en el cobro del impuesto predial y limpia pública con el veinte por ciento de descuento en el año corriente.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin]*





**DÉCIMO PRIMERO.** - Clausura de los Trabajos de la Sesión. -----

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.** -----

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 28, 29, párrafo primero, 32, 36, fracción I y II y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento Lic. Osmar Eduardo Martínez Vásquez, para que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar; por lo que acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Ixchel Zitlally Espiritu Apolinar, Regidora Segunda; Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto; por lo que se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez. -----

**SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declara abierta la sesión extraordinaria de cabildo. -----  
Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, expone que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del Cuerpo edilicio; por lo que se les pide que, en votación, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. -----

**ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día.**

**TERCERO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ.** -----

En uso de la voz el C. Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional, informa al que Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, concatenado con el arábigo 447 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, presenta el levantamiento y avalúo de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento, actualizado al 30 de enero del presente año,





a fin de sea considerado por este cabildo.-----

En razón de tal propuesta, el Secretario del Ayuntamiento solicita a ese honorable cuerpo colegiado, se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar la presentación del inventario general de los bienes que conforman el patrimonio municipal. -----

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos el Inventario general de bienes muebles e inmuebles que componen el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. Comuníquese, notifíquese y cúmplase.** -----

**CUARTO. - PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INICIO LA AUDITORÍA FINANCIERA PRESUPUESTAL AL EJERCICIO FISCAL 2022.** -----

Inicia el C. Presidente Municipal Gerardo Rosales Victoria, que es con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que solicita a los integrantes del Cabildo, se unan a autorizar el Despacho de Asesores VP Asesores y Auditores, S.C. inicie esta auditoría, respaldados en lo publicado en la gaceta de fecha 29 de diciembre de 2022; manifiesta que esta propuesta es para la cumplimentación del Procedimiento de Fiscalización superior correspondiente a la Cuenta Pública 2022, concluye el Ciudadano Presidente, pidiendo se tome la votación conducente.-----

Posterior a este, el Secretario del Ayuntamiento solicita a este cuerpo colegiado, se sirvan levantar la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar este Punto del Orden del día.-----

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el inicio a la Auditoría Financiera Presupuestal al ejercicio fiscal 2022 por el Despacho de Asesores VP Asesores y Auditores, S.C. Comuníquese, notifíquese y cúmplase.** -----

**QUINTO. - PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO A LA AUDITORÍA TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ESTO, POR EL ARQ. ANTONIO ELISEO MORA Cerdán.** -----

Retoma el uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, quien manifiesta que es sabido por todos que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio





de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan. Por lo anterior, y a efecto de hacer constar el cumplimiento a la normatividad, concluye pidiendo con su voto, el cumplimiento de Ley respecto del ejercicio que efectuó este Ayuntamiento y la Administración Municipal durante el año a auditarse. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, solicita a las y los Ediles, se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar dar inicio a la Auditoría Técnica a la Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022, esto, por el Arq. Antonio Eliseo Mora Cerdán.-----

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad dar inicio a la Auditoría Técnica a la Obra Pública para el ejercicio fiscal 2022, esto, por el Arq. Antonio Eliseo Mora Cerdán. Comuníquese, notifíquese y cúmplase.** -----

**SEXTO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.** -----

En uso de la palabra el Presidente Constitucional, solicita a este órgano de gobierno de conformidad con lo estipulado la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal y de los Sistemas Municipales de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y en términos de lo previsto por los artículos 1, 2, 14, 16, 17 y I Título Quinto, Capítulos I y IV, de la ley en cita, a los integrantes del Ayuntamiento la conformación del Sistema Municipal de Protección Integral, con carácter de autoridad de primer contacto y canal de vinculación con las instancias de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, el cual tendrá las atribuciones, integración y coordinación operativa establecidas en los artículos 116 al 121 de la legislación referida, y quedando conformado de la siguiente forma:-----

<b>Por el Poder Ejecutivo Municipal:</b>	
<b>Lic. Gerardo Rosales Victoria</b>	Presidente Municipal
<b>Titulares de las Comisiones de</b>	
<b>C. José Pablo Espinosa García</b>	Desarrollo Social, Humano y Regional Salud y Asistencia Pública
<b>Ing. Orlando Rosas Sánchez</b>	Policía y Prevención del Delito
<b>C. Ixchel Zitlally Espíritu Apolinar</b>	Gobernación, Reglamentos y Circulares
<b>Lic. Guadalupe Tepepa García</b>	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.





	la Niñez y la Familia
<b>Lic. María Trinidad Puentes Esquivel</b>	Titular del Sistema DIF Municipal.
<b>Lic. Jesús Abimael Herrera Hernández</b>	Invitado permanente de conformidad con el artículo 118, inciso B párrafo quinto y sexto de la legislación de la materia.

Además, solicita se haga constar que quien Presidirá el Sistema Municipal de Protección Integral como lo dispone la Ley es el en su carácter de titular de la Presidencia Municipal; los integrantes del Sistema Municipal nombran y acreditan como sus suplentes a los siguientes: -----

Suplentes en ausencia de Titulares de las Comisiones de	
<b>Lic. Dulce María Vargas Ruiz</b>	Desarrollo Social, Humano y Regional Salud y Asistencia Pública
<b>Lic. Teresita del Niño de Jesús Contreras Huerta</b>	Policía y Prevención del Delito
<b>Lic. Eliflor Bautista Hernández</b>	Gobernación, Reglamentos y Circulares la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
<b>Lic. Irma Lin Cruz Pulido</b>	la Niñez y la Familia
<b>C. Delfina Flores Alvarado</b>	Titular del Sistema DIF Municipal.

En conocimiento del cabildo la composición anterior, el Secretario del Ayuntamiento solicita a este cuerpo colegiado, se sirvan levantar la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar este Punto del Orden del día. -----

**ACUERDO: Aprobación unánime de renovación de los integrantes del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Comuníquese, notifíquese y cúmplase.** -----

**SÉPTIMO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DESIGNAR A UNA PERSONA COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.** -----

En uso de la voz el Presidente Constitucional expone que de conformidad con el artículo 120 de la Ley de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez establecido que la coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes recaerá en el DIF Municipal, se propone al Licenciado en Derecho Omar de Jesús Mora Murga, quien cuenta con la capacidad para realizar los trabajos en la Secretaría Ejecutiva del Sistema, quien además está adscrito al área operativa en comento. -----

En consecuencia, el Secretario del Ayuntamiento solicita a este cuerpo colegiado, se sirvan levantar la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar la designación del C. Omar de Jesús Mora Murga, como titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes -----





**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la designación del C. Omar de Jesús Mora Murga, como titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Comuníquese, Notifíquese y cúmplase. -----**

**OCTAVO. – AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS PARA EL EJERCICIO 2023, EN LOS MEDIOS CON QUE CUENTA ESTE ENTE MUNICIPAL. -----**

En uso de voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria expone al Ayuntamiento se autorice el uso de la voz al servidor público C. Ing. Enrique Gaspar Falcón, titular de la Dirección de Obras Públicas; con la finalidad de esclarecer el contenido de las documentales que respaldan el presente; concedido el mismo, el Ing. Gaspar Falcón, titular de la Dirección de Obras Públicas, informa al Ayuntamiento que el presente se respalda en el artículo 2, fracción XXXVI, 27 Ter y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que permite a los Entes Municipales llevar el registro de los contratistas, los Entes Públicos solicitarán la cédula de identificación del Padrón de Contratistas del Estado, así como los documentos que se indiquen en las bases de licitación; continua explicando las documentales proporcionadas con antelación en las cuales se lee: -----

- *Acta de la Primera sesión ordinaria del Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, para el período constitucional 2022-2025, que en su punto 4 aprueba la Convocatoria del Padrón de contratistas para el ejercicio dos mil veintitrés; concluye sin que existan cuestionamientos a la misma. -----*

Procede entonces el Secretario del Ayuntamiento a solicitar al cuerpo colegiado, se sirvan levantar la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar la publicación de la Convocatoria del Padrón de Contratistas para el ejercicio 2023, en los medios con que cuenta este ente municipal.-----

**ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la publicación de la Convocatoria del Padrón de Contratistas para el ejercicio 2023, en los medios con que cuenta este Ente Municipal. Comuníquese, notifíquese y cúmplase. -----**

**NOVENO. – AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA**





**FEDERACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO 2023 EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.** -----

En uso de voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria expone al Ayuntamiento que el presente se sustenta y realiza para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz y de conformidad con el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022; para inmediata y puntal referencia se solicita al pleno autorice el uso de la voz al servidor público Ing. Enrique Gaspar Falcón, titular de la Dirección de Obras Públicas; a fin de ahondar en el contenido de las documentales que respaldan el presente Autorizado la misma, procede a explicar ampliamente las documentales proporcionadas con antelación en las cuales se lee: -----

- *Acta de la Primera sesión ordinaria del Comité para la Adjudicación de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, para el período constitucional 2022-2025, que en su punto 5 aprueba los montos precedentes; -----*
- *Anexo 9. Montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado.* -----

Concluye el servidor público su explicación solventando las intervenciones de las y los ediles respecto a los montos con los cuales se trabajará durante este dos mil veintitrés. -----

El Regidor Cuarto, en uso de la voz, solicita respecto a este punto, sean especificadas en la publicación a realizarse en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, las cantidades que corresponden a los montos máximos y mínimos en función del monto de inversión en obra pública y servicios relacionados con ellas del Municipio de Fortín en el ejercicio fiscal 2023.- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, expone a este Cuerpo Colegiado que hecho de su conocimiento el anterior, solicita se sirvan manifestar levantando la mano los que estén por la afirmativa de aprobar los montos descritos y su publicación.-----





**ACUERDO: Aprobación unánime a la publicación de los montos mínimos y máximos de adjudicación publicados en el Diario Oficial de la Federación, mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para el ejercicio 2023 de acuerdo a lo ordenado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz, esto, en la Gaceta Oficial del Estado. Comuníquese, notifíquese y cúmplase.** -----

**DÉCIMO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PRÓRROGA DEL PRIMERO AL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LIMPIA PÚBLICA CON EL VEINTE POR CIENTO DE DESCUENTO EN EL AÑO CORRIENTE.** -----

En uso de voz el C. Presidente Constitucional Gerardo Rosales Victoria promueve ante el restante Ayuntamiento el presente punto, les informa que fundamenta la búsqueda de este beneficio para la población fortinense, en el artículo 118, párrafo segundo del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que a la letra se lee: "Los sujetos de este impuesto que opten por el pago anual podrán efectuarlo en el mes de enero, en una sola exhibición y, en este caso, obtendrán un descuento del veinte por ciento, incluidos quienes paguen la cuota mínima. *Este plazo podrá prorrogarse hasta una fecha que no exceda del mes de marzo, por acuerdo del Cabildo, del que deberá informarse al Congreso.*". -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, expone a este Honorable Cuerpo Colegiado que hecho de su conocimiento el anterior, solicita se sirvan manifestar levantando la mano los que este por la afirmativa de aprobar prórroga al quince de febrero de dos mil veintitrés en el cobro del impuesto predial y limpia pública con el veinte por ciento de descuento en el año corriente.-----

**ACUERDO: Aprobación unánime a conceder prórroga al quince de febrero de dos mil veintitrés en el cobro del impuesto predial y limpia pública con el veinte por ciento de descuento en el año corriente.** -----

**DÉCIMO PRIMERO. - CLAUSURA DE TRABAJOS DE ESA SESIÓN. --**

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal





manifiesta que el presente punto del orden del día es la clausura de los trabajos de esta sesión. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al Presidente Municipal y a los integrantes del Cabildo, que se agotaron los puntos del orden del día, por lo que siendo las diez horas quince minutos del día de la fecha, el Presidente Constitucional, declara formalmente clausurados los trabajos de esta sesión extraordinaria de cabildo solicitando sea remitido este legajo al H. Congreso del Estado y publicado de conformidad con las leyes de transparencia y acceso a la información pública, procediendo finalmente a su firma y ratificación para constancia todos los que en ella intervinieron. **Conste.** -----

  
LIC. GERARDO ROSALES VICTORIA  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**


  
C. ELISABETH NAVARRO GINÉZ  
**SINDICA ÚNICA**

  
ING. ORLANDO ROSAS SÁNCHEZ  
**REGIDOR PRIMERO**

  
C. IXCHEL ZITLALY ESPIRITU APOLINAR  
**REGIDORA SEGUNDA**

  
LIC. GUADALUPE TEPEPA GARCÍA  
**REGIDORA TERCERA**

  
M.G.P. JUAN CARLOS SANTIAGO SÁNCHEZ  
**REGIDOR CUARTO**

  
LIC. JOSÉ PABLO ESPINOSA  
**REGIDOR QUINTO**

  
LIC. OSMAR EDUARDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**